



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Unidad de Recursos Humanos

“AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO”

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 318-2017-MPH/OAF-U-RRHH.

Ayacucho. 17 MAYO 2017

VISTO:

El expediente administrativo de registro N° 11685 de fecha 05 de Mayo del 2017, sobre otorgamiento y/o reconocimiento Licencia por salud, por el trabajador, **RUBEN CACERES SANABRIA** e informe técnico N° 236-2017 MPH/OAF-URRHH-ABS, en cinco (05) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional;

Que, mediante el expediente descrito en la parte expositiva procedente, del trabajador **RUBEN CACERES SANABRIA**, adscrito a la Sub Gerencia de Serenazgo, solicito licencia por salud por el periodo de 03 días, del 30/04/17 al 02/05/17, para lo cual adjunta Certificado de Incapacidad para el Trabajo expedido por el facultativo tratante de la posta de San Juan Bautista, de fecha 30 de Abril del 2017, respectivamente.

Que, la Licencia por Motivos de Salud, se halla establecido en el inc. a) del Art. 35° del reglamento de control de Asistencia y permanencia de los Funcionarios y Servidores Públicos de la Municipalidad Provincial de Huamanga, el mismo que se hace conforme al inc. g) del Art. 6 de la Ley 29849, Ley que establece la eliminación Progresiva del Régimen Especial del D. Leg. 1057, a los términos del informe técnico N° 236-2017 – MPH-OAF- URRHH-ABS, expedido por la responsable del Área de Bienestar Social de la entidad, cabe emitir el presente acto administrativo;

Estando a los fundamentos expuestos, en uso de las atribuciones conferidas por el reglamento de Organización y Funciones, y la Resolución de Alcaldía N° 787-2015-MPH/A.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONCEDER, la Licencia por Salud a favor del Sr. **RUBEN CACERES SANABRIA** por el periodo de 03 días del 30//04/17 al 02/05/17 conforme a las razones expresadas en el cuerpo de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.-NOTIFICAR la presente resolución a la recurrente, Gerencia Municipal, Área de Escalafón y a los demás órganos estructurados de la institución conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
Oficina de Administración y Finanzas
Unidad de Recursos Humanos

Abog. Yiersneit Quispe Gutiérrez
J E F E

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
UNIDAD TRÁMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO

Ayacucho, 17 MAYO 2017

Oficio Circ. N° 1341-2017-UTD.SG-HPH

SEÑOR: RECURSOS HUMANOS

Para su conocimiento y de acuerdo a Ud., copia
del original de: RJ-318-2017-HPH/RRH.H

de fecha: 17 MAYO 2017

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha resolución
expedida por esta Institución.

Atentamente.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SECRETARÍA GENERAL
Unidad Trámite Documentario y Archivos
Abog. Magally I. Solter Córdova
JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS
FECHA: 18 MAY 2017
Reg. N° Folio:
Hora: Firma: